



# Consejo de Seguridad

Septuagésimo octavo año

**9508<sup>a</sup>** sesión

Jueves 14 de diciembre de 2023, a las 15.00 horas

Nueva York

*Provisional*

*Presidencia:* Sr. Montalvo Sosa . . . . . (Ecuador)

*Miembros:*

Albania . . . . .	Sr. Hoxha
Brasil . . . . .	Sr. França Danese
China . . . . .	Sr. Geng Shuang
Emiratos Árabes Unidos . . . . .	Sr. Abushahab
Estados Unidos de América . . . . .	Sr. Simonoff
Federación de Rusia . . . . .	Sra. Evstigneeva
Francia . . . . .	Sra. Paolini
Gabón . . . . .	Sr. Biang
Ghana . . . . .	Sr. Agyeman
Japón . . . . .	Sr. Iriya
Malta . . . . .	Sra. Frazier
Mozambique . . . . .	Sr. Fernandes
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte . . . . .	Sr. Eckersley
Suiza . . . . .	Sra. Baeriswyl

## Orden del día

Exposiciones de Presidencias de órganos subsidiarios del Consejo de Seguridad

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y la traducción de los demás discursos. El texto definitivo será reproducido en los *Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad*. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y deben enviarse con la firma de un miembro de la delegación interesada, incorporadas en un ejemplar del acta, a la Jefatura del Servicio de Actas Literales, oficina AB-0601 (verbatimrecords@un.org). Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org>).

23-40717 (S)



Documento accesible

Se ruega reciclar



*Se declara abierta la sesión a las 15.05 horas.*

### **Aprobación del orden del día**

*Queda aprobado el orden del día.*

### **Exposiciones de Presidencias de órganos subsidiarios del Consejo de Seguridad**

**El Presidente:** El Consejo de Seguridad comenzará ahora el examen del tema que figura en el orden del día.

En esta sesión, el Consejo de Seguridad escuchará exposiciones informativas de los siguientes Presidentes salientes de los órganos subsidiarios del Consejo de Seguridad: el Representante Permanente de Albania, Embajador Ferit Hoxha, Presidente del Grupo de Trabajo Oficioso sobre la Documentación y Otras Cuestiones de Procedimiento, Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1518 (2003) y Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 2140 (2014); el Representante Permanente de Ghana, Embajador Harold Adlai Agyeman, Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 2127 (2013); el Encargado de Negocios Interino de los Emiratos Árabes Unidos, Embajador Mohamed Abushahab, representante de la Presidencia del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1373 (2001) y representante de la Presidencia del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 2048 (2012), y el Representante Permanente del Gabón, Embajador Michel Xavier Biang, Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1533 (2004), Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 2206 (2015), Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 2653 (2022) y Presidente del Grupo de Trabajo Oficioso sobre los Tribunales Internacionales.

Doy ahora la palabra al Embajador Hoxha.

**Sr. Hoxha** (*habla en inglés*): Durante mi mandato de dos años en el Consejo de Seguridad, he tenido el privilegio de presidir cuatro órganos subsidiarios, a saber, el Comité establecido en virtud de la resolución 1636 (2005) relativa al Líbano, el Comité establecido en virtud de la resolución 1518 (2003) relativa al Iraq, el Comité establecido en virtud de la resolución 2140 (2014) relativa al Yemen y el Grupo de Trabajo Oficioso del Consejo de Seguridad sobre la Documentación y Otras Cuestiones de Procedimiento. Si bien los Comités 1636 y 1518 han sido poco demandantes, el Comité 2140 y el Grupo de Trabajo

Oficioso han compensado por ello. En particular, este último ha tenido mucha incidencia en la agenda diaria.

Aunque el Comité 1518 no se ha reunido en los últimos dos años, ha seguido llegando a acuerdos sobre las solicitudes de supresión de nombres de la lista. En el transcurso de los últimos dos años, se han observado progresos continuos en la supresión de entidades de la lista de sanciones del Comité. Asimismo, se han seguido suprimiendo nombres de personas de la lista de sanciones durante ese período. En diciembre de 2021, había 81 personas en la lista de sanciones, número que se redujo a 70 en diciembre de 2022. En este momento, 66 personas constan en la lista.

En cuanto a las entidades sancionadas, en diciembre de 2021 figuraban 13 entidades en la lista de sanciones. En diciembre de 2022 figuraban diez entidades, y en la actualidad sigue figurando la misma cifra en la lista. La reducción del número de personas y entidades sancionadas en los dos últimos años, a saber, aproximadamente un 19 % en el caso de las personas y un 23 % en el de las entidades, se debió a los esfuerzos del Comité y de la Misión Permanente del Iraq, que presentó una serie de solicitudes de supresión de nombres de la lista, todas ellas aceptadas por los miembros del Comité.

En los dos últimos años, el Comité 2140 se ha reunido un total de diez veces en consultas oficiosas, además de llevar a cabo su labor mediante procedimientos escritos. En noviembre de 2022, el Comité celebró una reunión conjunta con el Comité del Consejo de Seguridad dimanante de la resolución 2713 (2023), por recomendación del Grupo de Expertos sobre el Yemen, para debatir cuestiones de interés mutuo para ambos Comités, incluido el vínculo sobre rutas de contrabando ilícito. En los dos últimos años, el Comité emitió un total de 13 comunicados de prensa. El 26 de septiembre también se emitió un comunicado de prensa sobre la labor del Comité relacionada con el tema de los niños y los conflictos armados (SC/15423), dado que guarda relación con la labor del Comité. El Comité se reunió cinco veces para recibir información actualizada del Grupo de Expertos, tanto por videoconferencia como en persona, tras la presentación de los respectivos balances de mitad de período y los informes finales y para examinar sus recomendaciones. A ese respecto, el Comité acordó adoptar medidas de seguimiento en relación con cuatro de las recomendaciones presentadas en los diversos informes del Grupo de Expertos.

El 15 de febrero de 2022 y el 15 de marzo y el 8 de noviembre de 2023, de conformidad con el párrafo 19 e)

de la resolución 2140 (2014) del Consejo de Seguridad, la Presidencia del Comité proporcionó información actualizada al Consejo de Seguridad sobre las actividades del Comité. En los dos últimos años el Comité recibió informes de inspección de más de 400 buques del Mecanismo de Verificación e Inspección de las Naciones Unidas. El Comité también recibió nueve informes de aplicación de nueve Estados Miembros en 2022. El mismo año, el Comité envió siete comunicaciones a tres partes interesadas acerca de la aplicación de las sanciones. En los dos últimos años, el Comité recibió una solicitud de exención en virtud del párrafo 12 a) de la resolución 2140 (2014). En 2022 se añadieron cuatro entradas a la lista, entre ellas una entidad. No se suprimieron entradas en la lista. Actualmente figuran 12 personas en la lista de sanciones del Comité.

Lamento que el Comité no haya podido recibir en 2022 una exposición informativa oral de la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos, Sra. Pramila Patten, debido a la falta de consenso entre los miembros del Comité. También lamento el hecho de que, en 2023, el Comité 2140 y el Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 2713 (2023) no pudieran celebrar una reunión conjunta para examinar los retos relacionados con las violaciones del embargo de armas y el contrabando marítimo de armas, tal y como documentan los informes del Grupo de Expertos de ambos Comités.

Quisiera hacer extensivo mi agradecimiento a los miembros del Comité por su participación seria con la Presidencia, la División de Asuntos del Consejo de Seguridad, que ha apoyado constantemente a la Presidencia y el funcionamiento sin contratiempos de toda la labor del Comité. También quisiera expresar mi agradecimiento al Grupo de Expertos, con el que hemos mantenido una cooperación estrecha, y que solo ha funcionado a pleno rendimiento durante los últimos seis meses.

Durante los dos últimos años, he tenido el privilegio de presidir lo que ha resultado ser un órgano subsidiario muy exigente y a la vez muy estimulante, el Grupo de Trabajo Oficioso sobre la Documentación y Otras Cuestiones de Procedimiento. Aunque este bienio se ha caracterizado por retos que a menudo nos han llevado a un punto muerto en el Consejo, el Grupo de Trabajo Oficioso ha seguido demostrando su relevancia como foro para crear consenso a fin de abordar retos clave y mejorar el funcionamiento general del Consejo. A ese respecto, mi objetivo como Presidente ha sido dirigir los debates del Grupo de Trabajo Oficioso para que el Consejo sea no solo más eficiente y eficaz en su labor y en

la toma de decisiones, sino también más transparente e inclusivo de los puntos de vista de todos sus miembros, del conjunto de miembros de las Naciones Unidas y, en particular, de quienes se ven afectados por sus decisiones. Estimo que ya hemos logrado avances importantes en ese sentido.

En el período comprendido entre 2022 y 2023, el Grupo de Trabajo Oficioso mantuvo su atención centrada en garantizar la plena aplicación de las disposiciones de la nota de la Presidencia de 30 de agosto de 2017 (S/2017/507) y de las 13 notas de la Presidencia aprobadas posteriormente, además de abordar otros retos —tanto antiguos como nuevos— relacionados con los métodos de trabajo. Para ello, el Grupo celebró diez reuniones oficiales, dos oficiosas y un retiro oficioso en Tirana, en mi propio país, en octubre de 2022. El Consejo también ha seguido celebrando sus debates abiertos anuales sobre métodos de trabajo, que han servido como vía fundamental para nuestra interacción con los miembros en general y como base para definir las temáticas prioritarias que deben abordarse en el Grupo de Trabajo Oficioso.

Al reflexionar sobre los logros y retos relacionados con los métodos de trabajo en los dos últimos años, permítaseme destacar tres logros importantes.

En primer lugar, el Grupo de Trabajo Oficioso ajustó sus propios métodos de trabajo a los de otros órganos subsidiarios. A principios de 2022 y 2023, el Grupo de Trabajo Oficioso aprobó un programa de trabajo en el que se establecían las principales prioridades y medidas previstas para el año siguiente. Eso hizo que la labor del Grupo fuera más previsible y orientada al logro de resultados. Además, como medida importante en pos de una mayor transparencia, el Grupo de Trabajo Oficioso aprobó su primer informe anual en 2022 (véase S/2022/1032), armonizando de ese modo su práctica con la del resto de órganos subsidiarios del Consejo de Seguridad. Además de ofrecer un resumen de las actividades del Grupo, el informe anual incluye una serie de indicadores seleccionados para facilitar el seguimiento de la aplicación de la nota 507 y de las notas subsiguientes de la Presidencia, lo que nos permite tener una mejor visión de conjunto del desempeño del Consejo en lo que respecta a sus métodos de trabajo y las brechas que subsisten.

En segundo lugar, el Grupo de Trabajo Oficioso sirvió de foro para debates concretos y prácticos sobre la aplicación de los métodos de trabajo del Consejo. En consonancia con su programa de trabajo, el Grupo de Trabajo Oficioso mantuvo el punto permanente del programa introducido por San Vicente y las Granadinas, en virtud del

cual las Presidencias del Consejo proporcionaron información actualizada sobre sus esfuerzos para garantizar la aplicación de la nota 507 y las notas de la Presidencias posteriores y, lo que es más importante, reflexionaron sobre la adopción de posibles medidas futuras. En consonancia con la nota de la Presidencia S/2021/647, de 12 de julio de 2021, las Presidencias del Consejo siguen desempeñando un papel crucial para facilitar y garantizar la aplicación de esas disposiciones, entre otras cosas mediante sus compromisos mensuales en los que se exponen las prioridades de sus métodos de trabajo.

Bajo mi mandato durante estos dos años, ampliamos el enfoque sobre la aplicación de la nota 507 y las notas de la Presidencia posteriores para incluir como tema permanente la cuestión efectiva de la redacción. En relación con ese tema, en todas las reuniones del Grupo de Trabajo Oficioso, los redactores y correductores sobre las decisiones del Consejo y otros documentos finales dieron a conocer sus observaciones sobre las buenas prácticas y los retos que afrontaron durante el proceso de negociación y redacción. Se ha demostrado que los debates abiertos periódicos en el Grupo de Trabajo Oficioso sobre la forma en que los miembros del Consejo asumen la función de redacción son oportunos y propicios para generar propuestas concretas sobre cómo puede mejorarse la práctica. En particular, pienso que las deliberaciones han conducido a un mejor entendimiento de la función de los redactores y han permitido reconsiderar algunos de sus aspectos más problemáticos, cuando no perniciosos.

Eso me lleva a lo que a mi modo de ver es el tercer logro de este período, a saber, el hecho de que el Grupo de Trabajo Independiente elaborase tres nuevas notas de importancia crucial para el funcionamiento del Consejo. En efecto, bajo los auspicios del Grupo de Trabajo Independiente, el Consejo aprobó tres notas nuevas.

En la primera, publicada como documento S/2023/612, se establece el procedimiento necesario para que la observación de minutos de silencio en el Consejo en las ocasiones solemnes se desarrolle de manera ordenada y respetuosa, exenta de cualquier politización.

En la segunda nota, publicada como documento S/2023/615, se reafirma el compromiso del Consejo de hacer todo lo posible para que el nombramiento de las Presidencias y Vicepresidencias de los órganos subsidiarios para el año siguiente, según lo previsto en la nota 507, se acuerde provisionalmente a más tardar el 1 de octubre, y se establece una medida de contingencia en caso de que no se alcance ese acuerdo provisional

antes del mes de enero. Por supuesto, me complace observar que no será necesario recurrir a esa medida de contingencia a principios de 2024, ya que los miembros del Consejo han finalizado la selección de las Presidencias para el próximo año.

En cuanto a la tercera nota, relativa al proceso de redacción, que fue aprobada hace pocas semanas y se publicó como documento S/2023/945, es un paso adelante para garantizar que todos los miembros del Consejo puedan actuar como redactores. Dicha nota facilita el entendimiento del proceso y evita que se aplique un enfoque demasiado prescriptivo. El objetivo es garantizar que los resultados del Consejo sean sucintos y orientados a la práctica y reflejen las consultas mantenidas con los Estados Miembros afectados y otras partes interesadas, como requisito crucial para una aplicación fructífera. Puedo decir con orgullo que esta última nota es un auténtico testimonio del espíritu del Grupo: un foro en el que pueden prosperar iniciativas importantes gracias al diálogo y la avenencia. Con su aprobación, el Consejo demostró una vez más su capacidad para trabajar colectivamente y atender los llamamientos planteados, tanto en el Consejo como fuera de él, en favor de una mayor responsabilidad e inclusión en el proceso de toma de decisiones.

Como dije con ocasión del debate abierto anual sobre los métodos de trabajo celebrado en septiembre (véase S/PV.9410), los métodos de trabajo son una herramienta fundamental para el funcionamiento del Consejo y para la adecuada ejecución de su mandato. Si bien no aportan directamente soluciones para los conflictos de los que se ocupa el Consejo, pueden abrir el camino para encontrarlas al facilitar una actividad del Consejo eficiente, eficaz, transparente e inclusiva. Por ello, es vital que todos sigamos trabajando para promover esos objetivos, al tiempo que contribuimos proactivamente a mejorarlos y recurrimos a las herramientas que están a nuestra disposición, como el Grupo de Trabajo Independiente, para ejercer nuestras responsabilidades.

Finalmente, quisiera expresar mi gratitud a todo mi equipo y a los integrantes del Grupo de Trabajo Independiente por su dedicación y su productiva cooperación en torno a los múltiples temas abordados en los últimos dos años. Su compromiso y su increíble determinación a la hora de mejorar los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad han sido realmente inspiradores. También quiero rendir homenaje al equipo encargado de las investigaciones sobre la Carta en la División de Asuntos del Consejo de Seguridad. Yo los llamo los “héroes desconocidos”: las personas que, entre bastidores y con su dedicación, paciencia, profesionalidad y compromiso, han

tenido un papel fundamental para que el Grupo de Trabajo Independiente pudiera hacer posible lo imposible. Les estoy inmensamente agradecido por su inestimable apoyo.

Para concluir, deseo a mi colega, el nuevo Representante Permanente del Japón, todo el éxito como Presidente entrante de este importante órgano subsidiario.

**El Presidente:** Agradezco al Embajador Hoxha por la información que ha proporcionado.

Doy ahora la palabra al Embajador Agyeman.

**Sr. Agyeman** (*habla en inglés*): En los últimos dos años, he tenido el inmenso honor y privilegio de presidir el Comité establecido en virtud de la resolución 2127 (2013) relativa a la República Centroafricana, sobre el que informaré esta tarde. Agradezco esta oportunidad de exponer ante el Consejo de Seguridad la actividad del Comité en 2022 y 2023 y añadir algunas observaciones personales. Antes de comenzar, quisiera expresar mi más sincera gratitud a la Secretaría por el apoyo prestado en estos dos años.

Desde el comienzo de 2022, el Comité mantuvo 15 reuniones con arreglo a diversos formatos, entre ellas reuniones a distancia durante la pandemia de enfermedad por coronavirus. El Comité se reunió con representantes de la República Centroafricana y de Estados de la región y escuchó exposiciones informativas del Grupo de Expertos, la Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados y funcionarios de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios. Las deliberaciones estuvieron centradas, entre otros temas, en la situación de la seguridad en la República Centroafricana, las actividades de los grupos armados, el seguimiento del embargo de armas y de la gestión de armas y municiones, la explotación ilícita de los recursos naturales y la situación de la infancia en la República Centroafricana. En las sesiones informativas ante los Estados Miembros, los Estados invitados, entre ellos la República Centroafricana, y otros Estados de la región examinaron junto con el Comité y el Grupo de Expertos los informes de mitad y de final de período sobre la actividad del Grupo de Expertos.

Lamento que, durante mi mandato en la Presidencia del Comité, no fuera posible alcanzar un consenso para organizar una exposición informativa de la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos, quien intervino anualmente ante el Comité en el período comprendido entre 2015 y 2021. La información transmitida en esas sesiones informativas fue de gran utilidad para los integrantes del Comité.

Espero que mi sucesor mantenga la práctica de organizar exposiciones informativas periódicas de la Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados y que el Comité logre alcanzar un consenso para escuchar también las exposiciones de la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos.

El 9 de agosto, el Comité dejó en suspenso la lista de cinco especialistas propuestos para formar parte del Grupo de Expertos. Lamento señalar que, por el momento, esa suspensión sigue en pie. Espero sinceramente que sea posible establecer cuanto antes el Grupo de Expertos, a fin de que el Comité pueda recibir la información necesaria para trabajar en torno a la situación de la República Centroafricana. En ese sentido, quisiera señalar que, si bien el Consejo de Seguridad solicitó al Grupo de Expertos que, tras las deliberaciones del Comité, presentara al Consejo los correspondientes informes de mitad de período y de final de período, la actual suspensión imposibilita que el Grupo de Expertos ofrezca esa información a su debido momento.

Varios Estados Miembros, entre ellos la República Centroafricana y Estados vecinos, no pueden reunirse con el Comité o con el Grupo de Expertos para examinar los informes de mitad y de final de período sobre la actividad del Grupo de Expertos. Será difícil también que el Grupo de Expertos presente propuestas anteriores de inclusión en las listas. En ese sentido, en mi opinión, el hecho de que el Comité lleve desde diciembre de 2021 sin imponer sanciones a personas concretas no ha pasado inadvertido para los dirigentes de grupos armados que siguen desestabilizando a la República Centroafricana. En cuanto sea posible, el Comité debería llegar a un acuerdo sobre las nuevas inclusiones en la lista.

Del 6 al 9 de junio, junto con la mayor parte de los integrantes del Comité, tuve ocasión de visitar la República Centroafricana. Me alegra haber podido realizar esa visita, gracias a la cual los miembros de mi delegación y yo mismo pudimos abordar con las autoridades de la República Centroafricana algunos temas pertinentes para el trabajo del Comité antes de que se aprobase, el 27 de julio, la resolución 2693 (2023), por la que el Consejo de Seguridad decidió, entre otras cosas, que el embargo de armas ya no se aplicaría al Gobierno de la República Centroafricana.

Quisiera hacer ahora algunas observaciones personales sobre la situación en la República Centroafricana, el levantamiento de la obligación de notificación y la importancia de la visita de la Presidencia.

En primer lugar, continúa preocupándome la actividad desestabilizadora de los grupos armados en la República Centroafricana, que siguen sometiendo a los agentes de la seguridad y los civiles a diversos tipos de violencia, en particular ejecuciones sumarias, mutilaciones, violencia sexual y secuestros, entre otras prácticas. Considero también sumamente inquietantes los intentos constantes, por parte de milicias armadas locales y extranjeras, de hacerse con los recursos minerales de la República Centroafricana, e insisto en la importancia de incluir en las listas a las personas, los grupos y las entidades responsables de comerciar ilegalmente con los recursos naturales del país.

En julio, la aprobación de la resolución 2693 (2023), en la que se llamó al levantamiento total del embargo de armas impuesto a las fuerzas de seguridad de la República Centroafricana y a las instituciones civiles encargadas de hacer cumplir la ley, en consonancia con los deseos y las aspiraciones del Gobierno y del pueblo de la República Centroafricana, así como de la Unión Africana y las organizaciones subregionales, marcó un importante punto de inflexión en el restablecimiento de la normalidad en el país. Considero que, con la eliminación de esas restricciones, las autoridades de la República Centroafricana estarán mejor equipadas para poner un freno a las actividades desestabilizadoras de los grupos armados y cumplir su responsabilidad de proteger a la población civil. Reafirmo mi apoyo a la República Centroafricana en la promoción de reformas cruciales del sector de la seguridad y la animo a que siga fomentando su capacidad para mejorar las prácticas vinculadas a la gestión de armas y municiones, lo que evitará que las armas caigan en manos de grupos armados no autorizados.

Con respecto a la importancia de la visita de la Presidencia, permítaseme reiterar que ese tipo de visitas a la República Centroafricana y, cuando es posible, a los países vecinos constituyen una herramienta eficaz para crear conciencia sobre la finalidad y el alcance de las sanciones en la República Centroafricana. Tras la eliminación reciente de todas las restricciones impuestas a las autoridades de ese país, las siguientes visitas de la Presidencia podrían servir para sensibilizar a la población de la República Centroafricana sobre el nuevo régimen de sanciones e impulsar esfuerzos nacionales concertados para poner fin al reino del terror instaurado por los grupos armados. Por experiencia, considero que la participación de la Presidencia en los medios de comunicación durante sus visitas, que incluyen el uso de la Radio de las Naciones Unidas y entrevistas con la

prensa, constituye una herramienta eficaz para sensibilizar e informar al público sobre las sanciones.

Para concluir, deseo reiterar el apoyo de Ghana a la labor del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 2127 (2013) relativa a la República Centroafricana y de su Grupo de Expertos. También quiero aprovechar esta oportunidad para expresar mi profundo agradecimiento a todos los miembros del Comité por su cooperación. Asimismo, aprovecho la ocasión para desear a la próxima Presidencia del Comité el mayor de los éxitos en su nueva función.

**El Presidente:** Agradezco al Embajador Agyeman por la información que ha proporcionado.

Doy ahora la palabra al Embajador Abushahab.

**Sr. Abushahab** (*habla en inglés*): Agradezco la oportunidad que se me brinda hoy de transmitir algunas reflexiones a los miembros del Consejo de Seguridad en nombre de la Embajadora Lana Nusseibeh.

Como Presidenta del Comité establecido en virtud de la resolución 1373 (2001) relativa a la lucha contra el terrorismo, la Embajadora Nusseibeh se propuso mejorar la capacidad del Comité para responder a la amenaza compleja y global del terrorismo. El Comité contra el Terrorismo ha celebrado 13 sesiones plenarias este año, y tiene una sesión más prevista para este mes. Asimismo, en representación del Comité, la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo realizó nueve visitas a Estados Miembros, en casi todos los continentes, para llevar a cabo evaluaciones de los países.

El Comité no solo prosiguió su valiosa labor, sino que también hizo avances innovadores. Entre sus logros significativos, alcanzó un acuerdo para establecer principios rectores sobre las amenazas que plantea el uso de sistemas de aeronaves no tripuladas con fines terroristas. Así, se zanjó una brecha en la respuesta de los Estados Miembros a las amenazas que plantean las tecnologías nuevas y emergentes. Los principios servirán para mejorar las capacidades de los Estados Miembros y reforzar la cooperación internacional en materia de prevención y lucha contra el uso de drones con fines terroristas. Ahora disponemos de un marco para responder a esa amenaza. Se trata de un logro compartido por todos los miembros del Comité. Este avance ha sido especialmente trascendental para los Emiratos Árabes Unidos, habida cuenta del atentado terrorista con drones perpetrado en Abu Dabi en enero de 2022.

Por otra parte, el Comité también ha profundizado en sus conocimientos mediante informes analíticos

sobre nuevas tendencias y el intercambio de buenas prácticas en áreas como la gestión de las fronteras, la lucha contra el discurso terrorista y el uso de la inteligencia artificial para hacer frente a futuras amenazas terroristas. Desde la Declaración de Delhi, se han logrado avances considerables para establecer principios rectores relativos a la prevención y la mitigación del uso de tecnologías financieras emergentes, así como principios rectores sobre el uso de las tecnologías de la información y la comunicación con fines terroristas.

Durante el último año, el Comité siguió interactuando con el sector privado, el mundo académico y la sociedad civil. También sacó provecho de las sesiones informativas y la colaboración con organismos especializados como el Grupo de Acción Financiera, la Organización de Aviación Civil Internacional, INTERPOL y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, entre muchos otros.

Si queremos que el Comité siga fortaleciéndose cada vez más, debemos centrarnos en prevenir y atacar las causas profundas del terrorismo, en particular la ideología que lo sustenta. El informe reciente del Secretario General sobre la amenaza que supone el Dáesh (S/2023/568) pone de relieve que los grupos terroristas siguen utilizando el discurso de odio y la intolerancia para incitar a la comisión de atentados terroristas. El Consejo de Seguridad reconoció este fenómeno complejo cuando en junio aprobó por unanimidad la resolución 2686 (2023), que dejaba clara la necesidad de priorizar la prevención. Dado que los conflictos y las causas profundas del terrorismo son cada vez más susceptibles a ser explotados, es imprescindible que se promueva la tolerancia y la coexistencia pacífica, entre otras cosas, mediante enfoques que abarquen a toda la sociedad y se apliquen de manera transversal.

En este contexto de tendencias y desafíos nuevos y emergentes, los Emiratos Árabes Unidos seguirán alentando y apoyando a la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo, dado su papel único y su experiencia dentro de la arquitectura antiterrorista de las Naciones Unidas, para que efectúe nuevos análisis en profundidad. Su tarea facilitará la labor sostenida de las Naciones Unidas en la lucha contra el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones.

A ese respecto, deseo dar las gracias a la Subsecretaria General Natalia Gherman, así como a los equipos de la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo y de la División de Asuntos del Consejo de Seguridad, por su ardua labor, su profesionalidad y su gentil

apoyo durante todo el año. Se puede hacer mucho más para divulgar la responsabilidad y el éxito inmensos del Comité y de la Dirección Ejecutiva, tanto dentro como fuera de las Naciones Unidas.

La Embajadora Nusseibeh también ha tenido el privilegio de presidir el Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 2048 (2012) relativa a Guinea-Bissau durante los dos últimos años.

Desde el cierre de la Oficina Integrada de las Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz en Guinea-Bissau, en diciembre de 2020, el Comité 2048 ha tenido un nivel de actividad bastante modesto. Si bien el Consejo de Seguridad no se ha reunido para debatir la situación en Guinea-Bissau desde el cierre de la Oficina, sigue recibiendo actualizaciones periódicas sobre los principales acontecimientos en el país como parte de la labor de la Oficina de las Naciones Unidas para África Occidental y el Sahel.

La Embajadora Nusseibeh trató de reflejar la mayor variedad posible de opiniones en el Comité y de trabajar en coordinación con los miembros, la Misión Permanente de la República de Guinea-Bissau y la Secretaría. La resolución 2048 (2012) también facultó al Comité de Sanciones para añadir nuevos nombres a la lista de sanciones, así como eliminar nombres de personas. Ello se suma a las tareas de supervisar la aplicación de la prohibición de viajar y fomentar el diálogo entre los actores pertinentes. Actualmente, hay diez nombres en la lista de sanciones contra Guinea-Bissau y todos ellos están sujetos a la prohibición de viajar. Durante el mandato de la Embajadora Nusseibeh como Presidenta, no se presentó ninguna propuesta para incluir o excluir a alguna persona de la lista.

El 24 de marzo se celebraron consultas oficiosas con el objeto de recibir información actualizada y estudiar cualquier asunto relacionado con el régimen de sanciones. En el marco de esas consultas, el Representante Permanente de la República de Guinea-Bissau, Excmo. Sr. Samba Sané, y la Subsecretaria General para África, Sra. Martha Ama Akyaa Pobee, informaron al Comité sobre la evolución de la situación política y de la seguridad sobre el terreno. El Comité también debatió la posibilidad de revisar la lista de sanciones y el régimen de sanciones 2048. Tras la exposición informativa, la Presidenta preparó un breve resumen de las consultas oficiosas, que se acordó en el Comité y se publicó como comunicado de prensa el 27 de abril de 2023 (SC/15269).

Quiero concluir mi intervención expresando mi profundo agradecimiento a los miembros de ambos Comités por sus contribuciones inestimables, así como a

la Secretaría por su apoyo excelente e incansable. Por último, deseo mucho éxito a las Presidencias entrantes y les aseguro que seguirán contando con nuestro apoyo.

**El Presidente:** Agradezco al Embajador Abushahab por la información que ha proporcionado.

Doy ahora la palabra al Embajador Biang.

**Sr. Biang** (*habla en francés*): Durante los últimos dos años, he tenido el inmenso privilegio de presidir tres Comités del Consejo de Seguridad, a saber, el Comité establecido en virtud de la resolución 1533 (2004) relativa a la República Democrática del Congo; el Comité establecido en virtud de la resolución 2206 (2015) relativa a Sudán del Sur, y el Comité establecido en virtud de la resolución 2653 (2022) relativa a Haití. Además de esos tres Comités, también presidí el Grupo de Trabajo Oficioso sobre los Tribunales Internacionales establecido en virtud de la resolución 1966 (2010). Me complace tener esta oportunidad de informar al Consejo de Seguridad sobre las actividades de estos diferentes comités y del Grupo de Trabajo durante los años 2022 y 2023, y de comunicar algunas observaciones personales al Consejo. Antes de hacerlo, quisiera expresar mi sincera gratitud a la Secretaría por el apoyo que me ha prestado en los dos últimos años.

Permítaseme, ante todo, pasar revista a las actividades del Comité establecido en virtud de la resolución 1533 (2004) relativa a la República Democrática del Congo. En los dos últimos años, el Comité se ha reunido más de 20 veces, en diversos formatos, incluso a distancia durante la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19). El Comité escuchó las exposiciones informativas del Grupo de Expertos, del Ministro de Minas de la República Democrática del Congo, de la Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados, y de los representantes de la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo, del Servicio de Actividades relativas a las Minas y de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios (OCHA). Los debates se centraron, entre otras cosas, en la situación de la seguridad en la República Democrática del Congo, las actividades de los grupos armados, el seguimiento del embargo de armas y la gestión de armas y municiones, así como la explotación ilícita de los recursos naturales y la situación de la infancia en la República Democrática del Congo. Se celebraron cuatro consultas oficiosas con los Estados de la región para examinar balances de mitad de período y los informes finales del Grupo de Expertos.

Lamento que, durante mi Presidencia, no se alcanzara un consenso sobre la conveniencia de una exposición informativa de la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos, que había informado al Comité de que, todos los años desde 2015 hasta 2021, había cuestiones que debatir. La información facilitada durante estas sesiones informativas sería de gran utilidad para los miembros del Comité. Por lo tanto, espero que mi sucesor siga organizando sesiones informativas periódicas en las que participe la Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados y que el Comité alcance un consenso para escuchar las exposiciones informativas similares de la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos.

En el mes de noviembre de 2022 tuve la oportunidad, junto con la mayoría de los miembros del Comité, de visitar la República Democrática del Congo. También visité Rwanda y Uganda. Las dificultades logísticas y sanitarias ligadas a la pandemia de COVID-19 impidieron a mi predecesor y a los miembros del Comité viajar a Rwanda y Uganda en noviembre de 2021. Por esa razón, estoy agradecido de que hayamos podido hacerlo el año pasado, especialmente en el contexto de las tensiones persistentes entre la República Democrática del Congo y Rwanda.

Permítaseme ahora referirme a las actividades del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 2206 (2005) relativa a Sudán del Sur. En los dos últimos años, el Comité se ha reunido 14 veces en el marco de consultas oficiosas, seis en 2022 y ocho en 2023. El Comité escuchó las presentaciones del Grupo de Expertos sobre Sudán del Sur, de la Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados y de OCHA, entre otros. Tres de estas consultas oficiosas tuvieron lugar en el marco de las sesiones de información del Comité a los Estados Miembros, durante las cuales el Coordinador del Grupo de Expertos informó a los participantes de los informes provisionales y finales del Grupo.

Durante los dos últimos años, los debates del Comité se han centrado, entre otras cosas, en la situación política, de la seguridad y humanitaria en Sudán del Sur, los avances y los retos en la aplicación del Acuerdo Revitalizado para la Solución del Conflicto en la República de Sudán del Sur y la situación de la infancia en Sudán del Sur. Al igual que el Comité de Sanciones del Consejo de Seguridad sobre la República Democrática del Congo, lamento que no se haya alcanzado un consenso

sobre una exposición informativa de la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos, que había informado al Comité de Sanciones del Consejo de Seguridad sobre Sudán del Sur en seis ocasiones entre 2015 y 2021. Espero que el Comité encuentre en breve un consenso para escuchar las exposiciones informativas de la Representante Especial sobre la Violencia Sexual en los Conflictos.

Como Presidente del Comité de Sanciones contra Sudán del Sur, tuve el privilegio de hacer una visita sobre el terreno, esta vez a Sudán del Sur, en octubre de 2023, en compañía de la mayoría de los miembros del Comité. La mayor parte de las conversaciones mantenidas durante la visita se centraron en la aplicación del Acuerdo Revitalizado y, en particular, en el Capítulo II, relativo a los arreglos transitorios de seguridad, cuyo cumplimiento está estrechamente vinculado al cumplimiento por parte de Sudán del Sur de los principales parámetros de referencia, establecidos en el párrafo 2 de la resolución 2577 (2021), así como al llamamiento de Sudán del Sur a que se levante el embargo de armas.

Quisiera ahora formular algunas observaciones de carácter personal sobre mi idea de la dirección de estos dos primeros comités, cuyas actividades acabo de mencionar.

Por lo que respecta a la República Democrática del Congo, quisiera reiterar mi profunda preocupación por el deterioro de la situación de la seguridad en el este del país, debido a las actividades recurrentes de los grupos armados. Condeno los ataques indiscriminados contra la población civil y la participación de grupos armados y redes delictivas en el tráfico ilícito de los recursos naturales. También quisiera subrayar la importancia de señalar a las personas que cometen graves violaciones de los derechos humanos y del derecho humanitario, así como a las personas y entidades implicadas en el tráfico ilícito de recursos, que alimenta las redes de los grupos armados. Estimo que se disuadiría mejor a esas personas si se sienten señaladas por las horcas caudinas del Comité de Sanciones.

Quisiera decir algunas palabras sobre el levantamiento de la obligación de notificación a la República Democrática del Congo en virtud de la resolución 1533 (2004). Quisiera reiterar la convicción de mi país de que el levantamiento de la obligación de notificación para la República Democrática del Congo en diciembre de 2022 es una ventaja para que el Gobierno de ese país responda de manera más eficaz a los grupos armados que proliferan en la parte oriental de la República Democrática del Congo, y permitirá a las autoridades de

ese país cumplir sus responsabilidades frente a los retos en materia de seguridad que plantean los grupos armados bien equipados que reciben armas en violación del embargo de armas.

Quisiera formular algunas reflexiones de carácter personal sobre Sudán del Sur. En primer lugar, quisiera celebrar la decisión de Sudán del Sur de aceptar a los retornados y refugiados procedentes del Sudán desde el inicio del conflicto en ese país en abril. También quisiera expresar mi preocupación por la situación humanitaria desastrosa en Sudán del Sur, en particular por los niveles récord de inseguridad alimentaria y los retos relacionados con los desastres naturales, la inseguridad subnacional y la violencia persistente en el Sudán. También quiero reiterar la obligación de todas las partes de facilitar el acceso de la asistencia humanitaria.

Quisiera celebrar los recientes avances en la reconstitución de Comité Nacional de Revisión de la Constitución, la Comisión Electoral Nacional y el Consejo de los Partidos Políticos con vistas a las elecciones previstas para diciembre del año 2024. Quiero alentar al Gobierno de Sudán del Sur a redoblar sus esfuerzos encaminados a organizar unas elecciones seguras, libres, justas y dignas de crédito, en particular mediante el diálogo con las partes interesadas pertinentes sobre los preparativos que serían necesarios para las elecciones. Quisiera destacar tres aspectos importantes relativos a la aplicación del Acuerdo Revitalizado y los principales parámetros de referencia, así como al embargo de armas.

Ante todo, acojo con agrado los progresos logrados hasta la fecha en la aplicación del Acuerdo Revitalizado, incluido el reciente despliegue de 750 miembros del primer grupo de graduados necesarios de las Fuerzas Unificadas Necesarias, y subrayo la importancia de seguir logrando progresos en la aplicación del Acuerdo Revitalizado, así como de los principales parámetros de referencia. Quisiera recordar que el Gobierno de Sudán del Sur puede solicitar exenciones al Comité para atender las necesidades de equipamiento de sus fuerzas armadas. Es importante subrayar que el Consejo de Seguridad pidió al Gobierno de Sudán del Sur que, a más tardar el 15 de abril de 2024, informase al Comité sobre los progresos relativos a la consecución de los criterios de referencia.

Para resumir—, quisiera reiterar la importancia de la visita del Presidente del Comité a la República Democrática del Congo y a Sudán del Sur. Creo posible que se repita ese tipo de visita en las regiones respectivas, para sensibilizar a la ciudadanía sobre los objetivos y el

alcance de las sanciones del Consejo. Asimismo, quiero insistir en la importancia de la labor realizada por el Grupo de Trabajo y el Grupo de Expertos, que son decisivos para que el Comité reciba información objetiva y fiable. Quisiera subrayar el apoyo brindado al trabajo de los expertos, que es extremadamente importante.

Quisiera mencionar ahora mi labor al frente del Grupo de Trabajo sobre los Tribunales Internacionales. Como Presidente del Grupo de Trabajo Oficioso sobre los Tribunales Penales Internacionales, creado en virtud de la resolución 1966 (2010), en mi última declaración, ofrecida el martes 12 de diciembre, en la reunión informativa dedicada al 23<sup>er</sup> informe de situación (véase S/2023/566) del Mecanismo Residual Internacional (véase S/PV.9502), tuve ocasión de expresar mi profunda gratitud a todos los Estados Miembros por su inestimable apoyo y por el espíritu de cooperación que demostraron durante mi mandato. También quise dar las gracias a la Secretaría por la calidad de su asistencia técnica, que facilitó no solo nuestra presidencia sino también la realización de nuestros trabajos.

En los primeros dos años de mi mandato al frente del Grupo de Trabajo, nos centramos principalmente en dos cuestiones: en primer lugar, el proceso de examen bienal de las actividades del Mecanismo Residual y, en segundo lugar, la renovación de los mandatos de los magistrados, el Presidente y el Fiscal. En cuanto al proceso de examen de los trabajos del Mecanismo, desde el inicio de nuestra presidencia, el objetivo fue consultar a todos los miembros del Grupo de Trabajo para convenir un calendario relativo al examen de las actividades del Mecanismo. La resolución 2637 (2022), aprobada por unanimidad en junio de 2022 (véase S/PV.9072), concluyó el examen por parte del Consejo de los progresos realizados por el Mecanismo, en particular el avance de sus trabajos desde el examen anterior, efectuado en 2020, bajo la presidencia de Viet Nam. Esta importante resolución tuvo el mérito de alinear todos los aspectos asociados al avance de la actividad del Mecanismo, en particular la cuestión de la carga de trabajo, la reubicación de las personas condenadas que han terminado de cumplir su pena y la cooperación con los Estados en los que se sospecha que se han refugiado prófugos. El examen englobó también la aplicación y el seguimiento de las recomendaciones de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre la evaluación de cuestiones clave relativas a los métodos de trabajo del Mecanismo.

En cuanto a la renovación de los mandatos de los magistrados, el Presidente y el Fiscal, desde un punto de vista práctico, quisiera subrayar que la renovación del mandato

del Presidente se produjo justo después de que se aprobara la resolución 2637 (2022), siguiendo un procedimiento que implicó un intercambio de cartas entre el Consejo y el Secretario General. Así, se designó a la Magistrada Graciela Gatti Santana, del Uruguay, en sustitución del Magistrado Carmel Agius, de Malta. La renovación del mandato de los 24 magistrados se produjo tras la aprobación de dicha resolución, en consulta con las Presidencias del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General, mediante un intercambio de cartas iniciado por el Secretario General. Por su parte, la renovación del mandato del Fiscal fue la única iniciada por la resolución 2637 (2022). Asimismo, tras el fallecimiento de la Magistrada ugandesa Elizabeth Ibanda-Nahamya en enero de 2023, el Secretario General nombró en mayo de 2023 a la Magistrada ugandesa Lydia Mugambe Ssali para sustituirla. El nuevo examen de los progresos realizados por el Mecanismo se efectuará en 2024, bajo otra presidencia. A título informativo, cabe señalar que el Grupo de Trabajo mantuvo una serie de reuniones oficiosas con el Presidente y el Fiscal del Mecanismo en los días 9 y 13 de diciembre de 2022 y en los días 9 de junio y 11 de diciembre de 2023. En cuanto a las sesiones oficiales del Consejo dedicadas a los progresos realizados por el Mecanismo, se celebraron los días 14 de junio (véase S/PV.9062) y 12 de diciembre de 2022 (véase S/PV.9217) y los días 12 de junio (véase S/PV.9344) y 11 de diciembre de 2023 (véase S/PV.9502).

Quisiera reiterar el apoyo inquebrantable de mi país a la labor del Grupo de Trabajo Oficioso. La posición de mi país coincide con mi visión personal sobre el trabajo de los Tribunales Penales Internacionales, que son órganos subsidiarios esenciales para luchar contra la impunidad por los crímenes graves perpetrados en los Balcanes y en Rwanda. Durante nuestra presidencia constatamos numerosos avances, en particular en lo que respecta a la transición efectiva del Mecanismo hacia una institución residual, de conformidad con los objetivos establecidos en las resoluciones 1966 (2010) y 2637 (2022). Esperamos que la labor del Grupo de Trabajo pueda proseguir sin trabas, con la colaboración efectiva de los Estados Miembros. Aprovecho la oportunidad para desear todo el éxito a mi sucesor, el Embajador Michael Kanu, en esta importante responsabilidad, al tiempo que le aseguro la plena cooperación de mi delegación.

Por último, quisiera resumir el trabajo realizado por el Comité sobre Haití. El Comité se creó el 21 de octubre de 2022, tras la aprobación de la resolución 2653 (2022), y yo fui nombrado Presidente el 5 de diciembre de 2022. Las líneas directrices del Comité se aprobaron el 8 de febrero de 2023 y se revisaron el 6 de noviembre

de 2023, tras la aprobación de la resolución 2699 (2023), que estableció un embargo de armas para Haití. Asimismo, el Comité puso en marcha el proceso encaminado a concertar un acuerdo de cooperación entre el Comité e INTERPOL mediante un intercambio de cartas. El Comité está a la espera de la respuesta del Secretario General de INTERPOL para que dicho acuerdo entre en vigor.

En 2023 el Comité mantuvo siete reuniones, seis consultas oficiosas y una sesión informativa con los Estados Miembros. El Comité escuchó exposiciones del Representante Permanente de Haití ante las Naciones Unidas, el Grupo de Expertos, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito e INTERPOL. El Comité llevó a cabo su trabajo principalmente mediante procedimientos escritos. Durante mi mandato se distribuyeron más de 90 notas y se enviaron diez comunicaciones oficiales destinadas a los Estados Miembros y otras partes interesadas y tres notas verbales dirigidas a Estados Miembros. Del 12 al 16 de junio hice una visita a Haití y a la República Dominicana y tuve el privilegio de reunirme con altos funcionarios haitianos y con el Presidente de la República Dominicana. Esa visita contribuyó a reforzar la cooperación entre el Comité y sus Estados Miembros. Debido a circunstancias extraordinarias, en dicha visita no me acompañaron miembros del Comité. Informé al Consejo en tres ocasiones: dos

de ellas, en relación con los trabajos del Comité, y en un caso, tras mi visita a Haití y la República Dominicana.

La resolución 2700 (2023) ordenaba al Comité que examinase con prontitud la actualización de la lista de personas y entidades designadas en virtud de la resolución 2653 (2022), teniendo en cuenta los informes presentados por el Grupo de Expertos. En calidad de Presidente, colaboré activamente con los miembros del Comité para promover y facilitar la aplicación de las indicaciones del Consejo. El Comité se ocupó activamente del asunto, y recientemente, el 8 de diciembre, fueron incluidas cuatro personas en la lista de sanciones.

Quisiera terminar dando las gracias a todos los miembros del Comité por su colaboración. Expreso mi gratitud a mi equipo por su dedicación, así como a la Secretaría y a la División de Asuntos del Consejo de Seguridad por su profesionalidad. Deseo todo el éxito a mi sucesor y le hago constar mi total disponibilidad.

**El Presidente:** Agradezco al Embajador Biang por la información que ha proporcionado.

En nombre del Consejo de Seguridad, aprovecho esta oportunidad para expresar mi agradecimiento a las Presidencias salientes por la forma en que han desempeñado sus importantes responsabilidades en nombre del Consejo.

*Se levanta la sesión a las 16.00 horas.*